

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

2023



TABLA DE CONTENIDO

I.	ASPECTOS GENERALES.....	3
II.	SOBRE LA ESTRUCTURA DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD.	7
III.	SOBRE LA ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD.....	10
IV.	SOBRE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.	27
V.	SOBRE CONFLICTOS DE INTERÉS Y OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS.	29
VI.	SOBRE SISTEMAS CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS DE LA SOCIEDAD.	31
VII.	SOBRE PARTICIPANTES DEL MERCADO DE VALORES INTEGRADOS EN UN GRUPO FINANCIERO.....	35
VIII.	OTRAS DISPOSICIONES.	35

I. ASPECTOS GENERALES.

a. Generales del Participante del Mercado de Valores.

El presente Informe de Gobierno Corporativo (en adelante, el “Informe”) corresponde a **ALTIO Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A.**, (en adelante, “ALTIO”, la “Administradora”, la “Sociedad” o la “Sociedad Administradora”, indistintamente), cuyos datos se encuentran a continuación:

- **Registro Mercantil de la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, Inc.** número: 7011SD;
- **Registro Nacional de Contribuyentes** número: 1-01-88882-2;
- **Registro del Mercado de Valores** número: SIVAF-008; y
- **Domicilio social:** Torre Lincoln Mil57, tercer nivel, local 302 sito en la avenida Abraham Lincoln número 1057, ensanche Serrallés, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana.
- **Objeto:** La Administradora tiene como objeto único y exclusivo la prestación de servicios de administración de fondos de inversión y actividades conexas a este fin.

Desde el inicio de sus operaciones en el año 2013, ha sido reconocida como la sociedad administradora de fondos de inversión líder en innovación y colocación de fondos en el país, superando cada año sus objetivos de crear valor para sus aportantes y accionistas. Actualmente, cuenta con más de US\$645,000,000.00 de activos bajo administración.

Al 31 de diciembre del 2023, la Administradora contaba con ocho (8) Fondos operativos bajo administración:

FONDO DE INVERSIÓN CERRADO RENTA FIJA ALTIO SIVFIC-006 RNC: 1-31-26201-5	FONDO CERRADO DE DESARROLLO ALTIO ENERGÍA SIVFIC-010 RNC: 1-31-32754-2	FONDO DE INVERSIÓN CERRADO RENTA FIJA ALTIO - UNITED CAPITAL SIVFIC-035 RNC: 1-31-77479-2
FONDO CERRADO DE DESARROLLO ALTIO II SIVFIC-038 RNC: 1-31-84217-8	FONDO DE INVERSIÓN CERRADO INMOBILIARIO ALTIO I SIVFIC-050 RNC: 1-32-17025-3	FONDO DE INVERSIÓN ABIERTO ALTIO LIQUIDEZ I SIVFIA-063 RNC: 1-32-61804-1
FONDO DE FONDOS DE CERRADO ALTIO I SIVFIC-062 RNC: 1-32-97259-7	FONDO DE INVERSIÓN ABIERTO ALTIO LIQUIDEZ DÓLARES SIVFIA-074 RNC: 1-32-99651-8	

Asimismo, se encontraba aprobado, pero en fase pre-operativa el Fondo de Fondos Cerrado ALTIO II (SIVFIC-067).

Durante el año 2023, como parte de la estrategia de crecimiento y diversificación de la Sociedad, la Sociedad abrió las puertas al sector *retail* de manera directa, mediante el lanzamiento del Fondo de Inversión Abierto ALTIO Liquidez I, el cual había sido aprobado por la Superintendencia durante el último trimestre del 2022, y el Fondo de Fondos Cerrado ALTIO I, primero de su tipo del Mercado de Valores Dominicano. Adicionalmente a finales del año 2023, inició sus operaciones el Fondo de Inversión Abierto ALTIO Liquidez Dólares.

Misión.

ALTIO tiene como misión administrar de manera eficiente y transparente los recursos de sus inversionistas, asegurando los procesos, a través de un personal comprometido en busca de la excelencia, la construcción de confianza y relaciones de largo plazo.

Visión.

La visión de la ALTIO es ser reconocida como la sociedad administradora de fondos de inversión líder en innovación y colocación de fondos en la República Dominicana.

Objetivos estratégicos.

La Sociedad cumplió con sus objetivos estratégicos para el año dos mil veintitrés (2023), a saber:

- (i) Continuar siendo la Sociedad Administradora de Fondos de Inversión líder en innovación y rentabilidad en el Mercado de Valores dominicano, liderando el mercado con nuevos y especializados fondos;
- (ii) Ser la Sociedad Administradora de Fondos de Inversión líder en transacciones relevantes para los sectores prioritarios de la economía dominicana, tales como el sector turismo, salud, zonas francas, energía e infraestructura;
- (iii) Constituir nuevos fondos de inversión, con el propósito de ampliar el alcance de las transacciones que puede llevar a cabo; y lanzar los primeros fondos de fondos cerrado y entrar en el segmento de fondos de inversión abiertos;
- (iv) Profundizar las excelentes relaciones de confianza que mantiene la Sociedad con sus clientes, contrapartes y reguladores, proveyendo informaciones claras, precisas y de alta calidad sobre la gestión y desempeño de los fondos de inversión administrados y los activos en sus portafolios;
- (v) Ser un participante activo en los procesos de revisión, elaboración e implementación de las normativas correspondientes al negocio de administración de fondos de inversión;
- (vi) Fortalecer los lineamientos existentes y continuar implementando las mejores prácticas en materia de procesos internos, administración y recursos humanos;
- (vii) Ratificar el compromiso con la sostenibilidad medioambiental y social, a través de inversiones que contribuyan con la disminución de emisiones de CO₂, manejo eficiente de desechos y creación de empleos;
- (viii) Desarrollar el talento del equipo de la Administradora, a través de la atracción, retención y desarrollo del talento clave, así como fortalecer la cultura de la entidad; y
- (ix) Lanzar un Programa de Responsabilidad Social Corporativa que refleje los pilares de la Sociedad y su compromiso con la sostenibilidad a largo plazo.

Base legal.

El Informe se elabora en virtud de los artículos 221 de la Ley núm. 249-17, del 19 de diciembre de 2017, del Mercado de Valores de la República Dominicana, que deroga y sustituye la Ley núm. 19-00, del 8 de mayo de 2000 (en adelante, la “Ley del Mercado de Valores”); los artículos 11 y 63 del Reglamento de Gobierno Corporativo, aprobado mediante la Resolución Única del Consejo Nacional del Mercado de Valores de fecha dos (2) de abril de dos mil diecinueve (2019), R-CNMV-2019-11-MV (en adelante, el “Reglamento de Gobierno Corporativo”) y las disposiciones del Instructivo para la elaboración del Informe Anual de Gobierno Corporativo, contenido en la Circular C-SIMV-2019-07-MV, modificada por la Circular 01/22 de fecha diecisiete (17) de febrero del dos mil veintidós (2022), ambas de la Superintendencia del Mercado de Valores (en lo adelante, “SIMV”).

b. Fecha del ejercicio al que corresponde el Informe.

Este informe corresponde al período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del año 2023.

c. Breve Resumen de los Temas Relevantes sobre la Gestión de Gobierno Corporativo del año que representa el Informe.

Durante el año 2023, la Administradora ha continuado con el cumplimiento de la normativa de Gobierno Corporativo derivada del Reglamento de Gobierno Corporativo y de las políticas internas establecidas por la Sociedad en el Código de Gobierno Corporativo y otras relacionadas, reafirmando su compromiso con la transparencia.

En efecto, las decisiones de los accionistas y el Consejo de Administración han sido sustentadas en los análisis y conclusiones de los Comités y la Alta Gerencia, siempre tomando en cuenta los valores de integridad, innovación y compromiso con el mercado de valores, los aportantes y el público en general.

Con la modificación de la denominación social de la Sociedad en octubre de 2022, se hizo necesario que los fondos de inversión bajo su administración se refieran al mismo distintivo a los fines de minimizar el riesgo de confusión hacia los aportantes y el público en general. Es por esta razón que, mediante las Asambleas Generales de Aportantes Extraordinarias celebradas durante el año 2023, se aprobaron los cambios de denominación de los estos, los cuales posteriormente fueron aprobados por la SIMV mediante Resolución. En virtud de lo anterior, la denominación de los fondos de inversión administrados quedó de la siguiente manera:

- Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija ALTIO – SIVFIC – 006;
- Fondo Cerrado de Desarrollo ALTIO Energía – SIVFIC – 010;
- Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija ALTIO – United Capital – SIVFIC – 035;
- Fondo Cerrado de Desarrollo ALTIO II – SIVFIC – 038;
- Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario ALTIO I – SIVFIC – 050;
- Fondo de Inversión Abierto ALTIO Liquidez I – SIVFIA – 063;
- Fondo de Fondos Cerrado ALTIO I – SIVFIC – 062; y,
- Fondo de Inversión Abierto ALTIO Liquidez Dólares – SIVFIA – 074.

Asimismo, en el año objeto de este informe, se produjeron cambios en la composición del Consejo de Administración de la Sociedad, con la renuncia de uno de sus miembros por motivo de nuevos retos personales y profesiones y la inclusión de un nuevo consejero externo independiente. Adicionalmente, se produjeron cambios en la Alta Gerencia de la Sociedad, con la designación en fecha 13 de marzo del 2023, de la señora Eliza Sánchez Lomakina como Directora General de la Sociedad. Igualmente, durante el año 2023, se realizaron contrataciones claves que fortalecen la

estructura organizacional de ALTIO y evidencian el compromiso con la implementación de las mejores prácticas y con una cultura de cumplimiento, tales como Gerente de Procesos y Proyectos y la adición de una nueva Gerente de Control Interno con vasta experiencia en auditoría de procesos y de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo. Asimismo, se expandieron las áreas de Legal y Cumplimiento, Finanzas y Contabilidad, Operaciones y Negocios. Al cierre de 2023, la Sociedad contaba con 51 empleados, 10 más que el año anterior.

d. Publicación de Hechos Relevantes notificados a la Superintendencia del Mercado de Valores relacionados con el Gobierno Corporativo.

Los Hechos Relevantes correspondientes a la Administradora y a los fondos de inversión administrados, sean éstos relacionados con temas de Gobierno Corporativo o no, se encuentran disponibles en la página web de la SIMV, en la sección “Mercado de Valores”, subsección “Hechos Relevantes”: <https://oficinavirtual.simv.gob.do/#/admin/services/relevantfacts>. Igualmente, se publican en la página web de la Bolsa y Mercados de Valores de la República Dominicana, S. A. (BVRD) que es el mecanismo centralizado de negociación donde se negocian las cuotas de participación de los fondos de inversión administrados: <https://bvr.com.do/hechos-relevantes-de-los-participantes-del-mercado-de-valores/>.

Asimismo, aquellos correspondientes a ALTIO se publican en la página web de la Administradora, en la sección “Información corporativa”, subsección “Hechos Relevantes”: <https://altiosafi.com/corporative/3> y en la sección de cada fondo de inversión, en el caso de éstos últimos.

Los hechos relevantes relacionados con el Gobierno Corporativo notificados en 2023 fueron:

- El 14 de marzo de 2023, se publicó el cambio en la composición del Consejo de Administración de la Sociedad aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, el 13 de marzo. La nueva conformación es la siguiente:

Miembro	Posición en Consejo de Administración
Raúl Hoyo Davidson	Presidente
Eliza Sánchez Lomakina	Vicepresidente
Lourdes Rodríguez de Díaz	Secretaria
Lidia Virginia Aybar Alba	Miembro
Ana Isabel Pastor Lebrón	Miembro

- En la misma fecha se informó, la promoción del señor Raúl Eduardo Hoyo Davidson a Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad y de la señora Eliza Sánchez Lomakina a Directora General y responsable del contenido de los documentos e informaciones relativos a los fondos de inversión administrados por la Sociedad.
- El 19 de abril de 2023, se designó a Gilberto José Pellerano Ricart como Gerente de Riesgos.

- El 26 de abril de 2023, se designó a Carlos Antonio Castillo Dávalos como Promotor de Inversión.
- El 4 de mayo de 2023 se publicó el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al año 2022.
- El 2 de mayo de 2023 se informó que el 28 de abril de 2023, la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas aprobó los Estados Financieros Auditados, del período 2022.
- El 10 de mayo de 2023, se publicó el Informe de Calificación de Riesgo realizado por Feller Rate Sociedad Calificadora de Riesgo a mayo 2023, el cual reflejó un aumento de calificación de riesgo a “AA-af”, siendo ALTIO la primera Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, independiente de grupos financieros bancarios en obtener dicha calificación en la República Dominicana.
- El 31 de mayo de 2023, se publicó el cese de funciones de Gerente de Control Interno y su suplente temporal. El 20 de noviembre de 2023, fue designada la señora María Mercedes Sánchez Feliz fue designada como Gerente de Control Interno.
- El 14 de diciembre de 2023 se notificó la designación de Emi Peñalver Tartera como Promotora de Inversión.

e. Procedimientos de Resolución de Conflictos Internos.

ALTIO cuenta con el Manual de Políticas para el Tratamiento de Conflictos de Interés, el cual regula los mecanismos que la Administradora y las Personas Relacionadas deberán aplicar para administrar los conflictos de interés¹ que se produzcan en la inversión de los recursos de éstas y los fondos de inversión administrados por ALTIO. Otras políticas destinadas a evitar o solucionar conflictos internos son el Código de Ética y Normas Internas de Conducta y la Política de Operaciones con Partes Vinculadas. Los Manuales y Políticas antes indicados fueron actualizados luego del cierre del 2023, durante el mes de marzo de 2024.

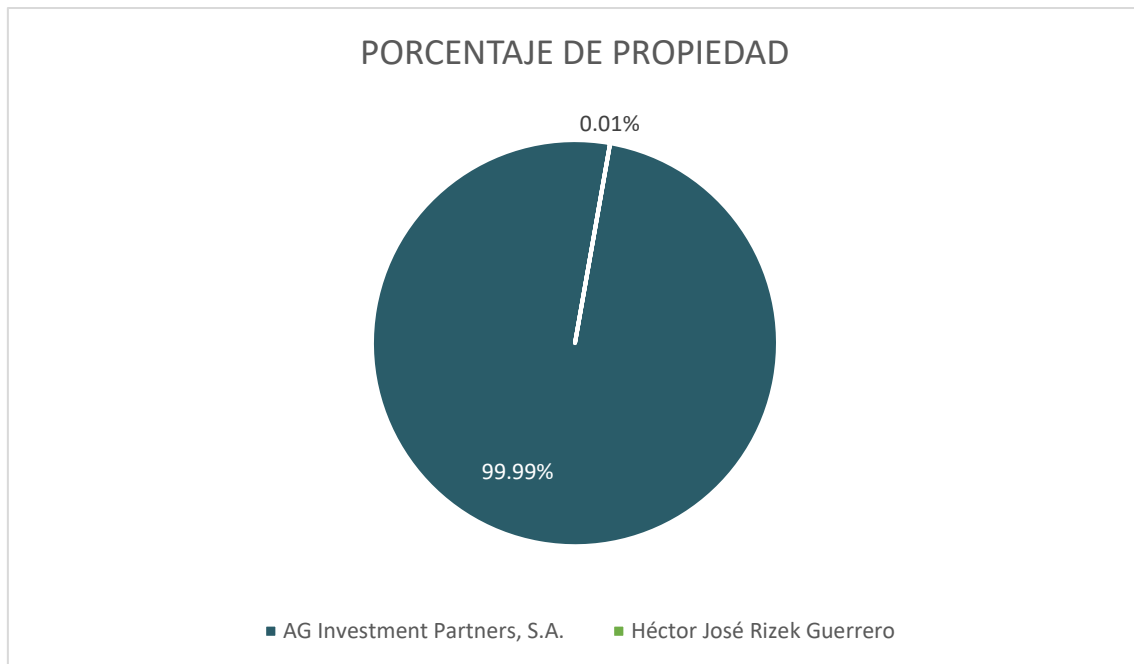
Durante el año 2023, no se presentaron conflictos internos.

II. SOBRE LA ESTRUCTURA DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD.

a. Capital y Estructura de Propiedad de la Sociedad al Cierre del Ejercicio correspondiente.

La estructura de propiedad de ALTIO es la siguiente:

¹ Ley No. 249-17, Artículo 3, numeral 4).



- **Número de acciones emitidas:** 1,051,080
 - **Capital social autorizado:** RD\$250,000,000.00
 - **Capital social suscrito y pagado:** RD\$105,108,000.00
 - **Número de derechos de votos:** 1,051,080
 - **Clases de acciones:** Todas las acciones son nominativas a un valor nominal de Cien Pesos Dominicanos (RD\$100.00) cada una.
 - **Derechos que confieren las acciones:** Los derechos de los accionistas se detallan en la sección 7.2 de Código de Gobierno Corporativo de la Administradora. En la sección IV., literal b. del presente Informe se hace un recuento del ejercicio social de los mismos durante el año 2023.
- b. **Detalle de los Accionistas que cuenten con Participaciones Significativas, Directas e Indirectas.**

De conformidad con el artículo 253 de la Ley del Mercado de Valores² los accionistas directos e indirectos de ALTIO con participaciones significativas son:

Accionistas directos:

ACCIONISTAS	CANTIDAD DE ACCIONES Y VOTOS	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
AG INVESTMENT PARTNERS, S.A.	1,051,079	99.99%

² **Artículo 253.- Participación significativa.** Se considera participación significativa, al control de manera directa o a través de terceros, del diez por ciento (10%) o más del capital suscrito y pagado de una sociedad mediante la adquisición de acciones o instrumentos derivados sobre las acciones de dicha sociedad.

Accionistas indirectos:

Accionistas de AG Investment Partners, S. A.

ACCIONISTAS	CANTIDAD DE ACCIONES Y VOTOS	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	BENEFICIARIOS FINALES
GRUPO RIZEK, INC.	155	31%	Héctor José Rizek Sued y Samir Rizek Sued
PINECREST HOLDING, S. A.	100	20%	José Javier Tejada Reynoso
SIX SIGMA PARTNERS LLC.	100	20%	José Yude Michelén Wiscovitch
LINK RG HOLDING, S. A.	50	10%	Héctor José Rizek Guerrero

- c. Información de las Acciones de la Sociedad de las que los Miembros del Consejo de Administración sean Accionistas Significativos directamente (a título personal) o indirectamente (a través de sociedades y otros vehículos), así como los derechos de voto que representen en la Asamblea General de Accionistas.

A la fecha de la realización de este Informe, ninguno de los Consejeros posee participación significativa, directamente o indirectamente en la Sociedad.

- d. Indicación sobre Cambios en la Estructura Corporativa, cuando aplique (fusiones, adquisiciones, otros que apliquen).

Durante el año 2023, no hubo cambios en la estructura corporativa de la Administradora.

- e. Relaciones de Índole Familiar en segundo grado de consanguinidad o primero de afinidad, comercial, contractual o societaria que existan entre los Titulares de Participaciones Significativas y la Sociedad, o entre los titulares de participaciones significativas entre sí.

Los señores Héctor José Rizek Sued y Samir Rizek Sued, beneficiarios finales de la Sociedad, a través de Grupo Rizek, Inc., con una participación de quince punto cinco por ciento (15.5%) cada uno son hermanos, esto es, parientes en segundo grado de consanguinidad; y los señores Héctor José Rizek Sued y Héctor José Rizek Guerrero, quien posee una participación accionaria de un 0.01% de las acciones de la Sociedad como persona física y es beneficiario final del diez por ciento (10%) a través de Link RG Holding, S. A., son parientes en primer grado de consanguinidad.

- f. Negociaciones que los accionistas, han realizado con al menos diez por ciento (10%) de las acciones y demás valores convertibles en acciones.

Durante el período que se informa, los accionistas de ALTIO no realizaron negociaciones con las acciones de la Sociedad.

- g. Síntesis de los Acuerdos de Actuación Conjunta o Acuerdos de Accionistas de la que se tenga conocimiento, en caso de tratarse de sociedades cotizadas.

Esta sección no es aplicable, ya que ALTIO no es una sociedad cotizada.

h. Acciones Propias en Poder de la Sociedad (Acciones en Tesorería).

Durante el período 2023, no hubo acciones en poder de la Administradora.

i. Fecha del Primer Nombramiento y Posteriores Reelecciones de cada Consejero.

MIEMBRO	POSICIÓN	NOMBRAMIENTO	REELECCIONES
Raúl Eduardo Hoyo Davidson	Vicepresidente	20/11/2017	07/05/2019 10/7/2020 13/03/2023
Eliza Sánchez Lomakina	Miembro	10/12/2020	13/03/2023
Lourdes Rodríguez de Díaz	Secretaria	28/2/2014	18/04/2014 30/04/2015 21/09/2015 28/04/2016 28/04/2017 20/11/2017 07/05/2019 10/07/2020 13/03/2023
Lidia Virginia Aybar Alba	Miembro	28/2/2014	18/04/2014 30/04/2015 21/09/2015 28/04/2016 28/04/2017 20/11/2017 07/05/2019 10/07/2020 13/03/2023
Ana Isabel Pastor Lebrón	Miembro	13/03/2023	-

Anteriormente, formaba parte del Consejo de Administración en calidad de Presidente, el señor Héctor José Rizek Guerrero, quien renunció el 13 de marzo de 2023.

j. Las Relaciones de índole Comercial, Contractual o Societaria que existan entre los Titulares de Participaciones Significativas, y la Sociedad o su Grupo, que sean conocidas por la Sociedad, salvo que no sean materialmente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario.

Para el período que compete a este Informe, no se realizaron operaciones materialmente relevantes.

III. SOBRE LA ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD.

a. Composición del Consejo de Administración y la Categoría a la que pertenece cada uno de los miembros del Consejo (independientes, internos o ejecutivos, o patrimoniales).

Hasta el 13 de marzo del 2023, la composición del Consejo de Administración de la Sociedad era la siguiente:

MIEMBRO	POSICIÓN	TIPO DE CONSEJERO
Héctor José Rizek Guerrero	Presidente	Consejero Externo Patrimonial
Raúl Eduardo Hoyo Davidson	Vicepresidente	Consejero Interno o Ejecutivo
Lourdes Rodríguez de Díaz	Secretaria	Consejero Externo Patrimonial
Lidia Virginia Aybar Alba	Miembro	Consejero Externo Patrimonial
Eliza Sánchez Lomakina	Miembro	Consejero Interno o Ejecutivo

Luego de esta fecha se modificó la composición del Consejo de Administración, quedando de la siguiente manera:

MIEMBRO	POSICIÓN	TIPO DE CONSEJERO
Raúl Eduardo Hoyo Davidson	Presidente	Consejero Externo Patrimonial
Eliza Sánchez Lomakina	Vicepresidente	Consejero Interno o Ejecutivo
Lourdes Rodríguez de Díaz	Secretaria	Consejero Externo Patrimonial
Lidia Virginia Aybar Alba	Miembro	Consejero Externo Patrimonial
Ana Isabel Pastor Lebrón	Miembro	Consejero Externo Independiente

b. Breve reseña de las hojas de vida de los miembros del Consejo de Administración.

- **Raúl Eduardo Hoyo Davidson**

Licenciado en Negocios y Economía de Lehigh University en Pennsylvania, Estados Unidos, con un Máster en Administración de Empresas (MBA) de Babson College en Massachusetts, Estados Unidos y un Post-Grado en Administración Financiera en BARNÁ – EADA, School of Business en Santo Domingo, República Dominicana. Actual Presidente del Consejo de Administración de ALTIO Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A., donde anteriormente ocupó el puesto de Director General y, pariente por afinidad de uno de los beneficiarios finales de AG Investment Partners, S. A., sociedad matriz de la Sociedad Administradora.

En adición, es miembro de los Comités de Inversiones del Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija ALTIO, Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija ALTIO – United Capital, Fondo Cerrado de Desarrollo ALTIO Energía, Fondo Cerrado de Desarrollo ALTIO II y Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario ALTIO I.

Cuenta con más de 22 años de experiencia en asesoría financiera, gestión de activos, finanzas corporativas y derivados financieros, estructuración y ventas en mercados emergentes y de frontera en las entidades Morgan Stanley y Deutsche Bank en las que se desempeñó como Asesor Financiero en Gestión del Patrimonio Privado. Además, encabezó durante 5 años el Negocio de Estructuración y Productos Derivados en Citibank para la República Dominicana y Haití.

Es miembro activo de Entrepreneurs Organization (EO) Dominican Republic y fue Presidente de la Asociación Nacional de Jóvenes Empresarios (ANJE), durante el período 2017-2018.

- **Eliza Sánchez Lomakina**

Licenciada en Finanzas y Estudios Internacionales de Manhattanville College en Nueva York, con un Máster en Administración de Empresas (MBA) de Florida International University.

Actual Directora General y Vicepresidente del Consejo de Administración ALTIO Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A., donde anteriormente se desempeñó durante 5 años como Directora del área de Estructuración y Análisis.

En adición, es miembro del Comité Ejecutivo de ALTIO Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A., así como de los Comités de Inversiones del Fondo Cerrado de Desarrollo ALTIO Energía, Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija ALTIO - United Capital, Fondo Cerrado Desarrollo ALTIO II, Fondo de Inversión Abierto ALTIO Liquidez I y Fondo de Inversión Abierto ALTIO Liquidez Dólares. También, es miembro de los órganos de administración de Los Jovillos Solar FV, S.A.S., Enervest, S.A.S., Matrisol, S.A.S., Centurium Bay Company, S. A.S., Gaviota Caribe, S.A.S., Gaviota Glass and Aluminum Solutions Corp., Petromóvil, S. A., Dodge Capital, S.A., Akuo Energy Dominicana, S.R.L. Inversiones Cadmus, S.R.L. y Blusea International Investment, LTD.

Durante su trayectoria de más de 14 años trabajando en las áreas de estructuración, banca de inversión y mercado de capitales, ha ocupado posiciones de liderazgo en el Banco de Reservas de la República Dominicana como Gerente de Mercado de Capitales; en Inversiones y Reservas, S. A. – Puesto de Bolsa como Miembro del Consejo de Administración; y en Citibank, N. A., sucursal República Dominicana, como Gerente de Banca Corporativa y de Inversión.

- **Lourdes Rodríguez de Díaz**

Licenciada en Marketing de la Universidad del Caribe con Especialidad en Comunicación Corporativa y una Maestría en Administración Financiera de la Universidad APEC (UNAPEC). , Además, ha cursado estudios complementarios aplicados a Gestión Administrativa en la Universidad de Illinois y en la Universidad de Yale.

Actual Directora de Asuntos Corporativos de Mercado Electrónico Dominicano, donde anteriormente se desempeñó como Gerente de Asuntos Corporativos.

Cuenta con más de 20 años de experiencia en diseño de estrategia y estructura corporativa, gestión administrativa de cartera de inversión y administración financiera. Es experta en regulación impositiva internacional. Se encuentra certificada internacionalmente como Gestora de Programas de Mentoría Corporativa, Coach de Productividad y Liderazgo.

- **Lidia Virginia Aybar Alba**

Licenciada en Derecho de la Universidad Iberoamericana (UNIBE), con Magíster en Derecho Empresarial en España. Ha realizado estudios y foros complementarios en Harvard Law, Fordham University de Nueva York, el Colegio de Abogados de Madrid, España, entre otros.

Actualmente se desempeña como Directora de Gabinete del Ministerio de Turismo de la República Dominicana. Anteriormente, ocupó el cargo de Subdirectora General de PRODOMINICANA.

Durante su trayectoria profesional se ha integrado a importantes procesos de reformas y revisiones de proyectos de leyes, desde la Cámara de Diputados de la República Dominicana y ha liderado importantes procesos de modernización y actualización de registros públicos en el ejercicio de sus funciones como Directora de Registro Civil de la Alcaldía del Distrito Nacional, desde agosto del 2016 a julio del 2020.

Organizaciones internacionales como el Banco Mundial han reconocido su generosa colaboración al estudio de la legislación positiva, en especial a los Informes Mujer, Empresa y el Derecho de los

años 2019, 2020 y 2021. A su trayectoria profesional, se suman prácticas en distintas áreas del sector privado, como socia fundadora de la firma Distrito Legal Aybar Arbaje, desde donde ha encabezado la estructuración legal de importantes proyectos en los sectores de energía, turismo, banca y comercio internacional.

- **Ana Isabel Pastor Lebrón**

Licenciada en Derecho de Universidad Iberoamericana (UNIBE), con una maestría en Derecho de los Negocios Corporativos de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM). Actualmente es Socia en Intoff Estudio Legal, S.R.L., Miembro del Consejo de Administración de ALTIO Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A. y Miembro Externo Independiente del Consejo de Administración del Banco de Ahorro y Crédito Confisa, S.A.

Cuenta con más de 12 años de experiencia en el ejercicio del Derecho, ocupando posiciones importantes en firmas de abogados y participantes del Mercado de Valores de la República Dominicana.

En adición es miembro del Comité de Inversiones del Fondo de Fondos Cerrado ALTIO I.

c. Cambios en el Consejo de Administración producidos durante el Ejercicio y las razones que los generaron, en especial la Separación y Dimisión de los Consejeros.

A mediados del mes de marzo de 2023 hubo cambios en la composición del Consejo de Administración de la Sociedad, con la renuncia de uno de sus miembros, el señor Héctor José Rizek Guerrero, quien fungía como Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad, por motivo de nuevos retos personales y profesionales, y la inclusión de la señora Ana Isabel Pastor Lebrón, en calidad de miembro externo independiente.

d. En caso de sociedades cotizadas, Principales Políticas aprobadas o reformadas por el Consejo de Administración durante el Período que se reporta.

Esta sección no aplica ya que ALTIO no es una sociedad cotizada.

e. Proceso de Nombramiento, Remoción, Separación y Dimisión de los Miembros del Consejo de Administración durante el período que se reporta.

El 13 de marzo de 2023 fueron designados el señor Raúl Eduardo Hoyo Davidson, como Presidente del Consejo de Administración, en sustitución del señor Héctor José Rizek Guerrero, quien presentó su renuncia al cargo de Presidente del Consejo de Administración; y la señora Ana Isabel Pastor Lebrón como miembro externo independiente, mediante decisión de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, conforme las disposiciones del Artículo 26 de los Estatutos Sociales. Dicha composición había sido evaluada previamente por el Comité de Nombramiento y Remuneraciones de la Sociedad, conforme el Acta de fecha 8 de febrero de 2023, tomando en cuenta los Artículos 5 y siguientes del Reglamento Interno de Trabajo del Consejo de Administración.

Asimismo, el 28 de abril de 2023, fueron ratificados todos los miembros en la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas.

Las disposiciones sobre el nombramiento y renuncia de los miembros del Consejo de Administración se encuentran establecidas en el Artículo 18 y en la Sección II de los Estatutos

Sociales de la Sociedad y en los Artículos 5 y 7 del Reglamento Interno de Trabajo del Consejo de Administración.

- f. **En el caso de las sociedades cotizadas, las pólizas de responsabilidad civil contratadas a favor de los consejeros, revelando a favor de quién o quiénes fueron constituidas, circunstancias que motivaron su constitución y su monto, en caso de existir.**

Esta sección no es aplicable ya que ALTIO no es una sociedad cotizada.

g. Resumen de la Política de Retribución del Consejo de Administración.

La Política de Remuneración del Consejo de Administración de ALTIO se fundamenta en la distinción de tres (3) tipos de consejeros: los Consejeros Internos o Ejecutivos, remunerados según la política de remuneración de los empleados de la Sociedad aplicable a la Alta Gerencia; los Consejeros Externos Patrimoniales, que no reciben remuneración por ser o representar los intereses de los accionistas; y, los Consejeros Externos Independientes, remunerados según los estándares del mercado.

1. Principios y Fundamentos Generales de la Política de Retribuciones.

El fin de la Política de Retribuciones del Consejo de Administración de ALTIO es definir lineamientos claros que definan la relación con los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, así como permitir la atracción y retención de talento a nivel del Consejo de Administración. Esta se fundamenta en los principios generales establecidos en el Artículo 16 del Reglamento de Gobierno Corporativo, a saber:

- a) Diferenciar de forma explícita los sistemas retributivos de los miembros externos, independientes o patrimoniales, y de los miembros internos o ejecutivos del consejo de administración.
- b) Definir sistemas de retribución adecuados que resulten coherentes con la dedicación, cualificación y responsabilidades de los miembros del consejo de administración, pero sin que dicha retribución pueda llegar a comprometer su independencia de criterio.
- c) Priorizar la creación de valor y la rentabilidad a medio y largo plazo sobre la consecución de resultados a corto plazo.
- d) Ajustarse al principio general de moderación y proporcionalidad razonable con la situación económica de la Sociedad y con los estándares de mercado de empresas comparables.
- e) Ser cónsona con la estrategia comercial y de gestión de riesgos, el perfil de riesgo de la Sociedad, sus objetivos y sus prácticas de gestión de riesgos.
- f) Evitar la recompensa de resultados desfavorables.
- g) Tener una adecuada proporción de los componentes fijos y variables, que evite una excesiva dependencia de los componentes variables, si existieren.
- h) Evitar los conflictos de interés de los miembros del consejo de administración en la adopción de las decisiones.

2. Cambios más significativos realizados en la Política de Retribuciones respecto de la aplicada durante el Ejercicio anterior y Criterios Utilizados.

En fecha 15 de septiembre de 2023, la Asamblea General Ordinaria de Accionista aprobó la modificación de la Política de Remuneración, a los fines de considerar la conformación del Consejo de Administración, luego de las designaciones realizadas en fecha 13 de marzo de 2023.

h. Presentar la Política de Retribución de los miembros del Consejo de Administración y de la Alta Gerencia.

La política de retribución de los miembros del Consejo de Administración contempla diferentes reglas de compensación según el tipo de consejero de que se trate:

1. **Consejeros externos independientes:** son remunerados de conformidad con estándares de mercado de empresas comparables, según las condiciones negociadas entre la Administradora y cada Miembro.
2. **Consejeros externos patrimoniales:** al ser accionistas o representantes de los accionistas, no reciben retribución por su posición como consejeros o miembros del Consejo de Administración y/o sus Comités de Apoyo.
3. **Consejeros internos o ejecutivos:** están sujetos a la política de remuneración de los empleados de la Administradora aplicable para la Alta Gerencia.
4. **Presidente del Consejo:** Se establecen aquellos casos en que dicha posición es remunerada, tomando en cuenta los estándares de mercado, la situación financiera de la Sociedad y el carácter *intuitu personae* de los beneficios que se puedan establecer.

La política de retribución de la Alta Gerencia es la misma aplicable a todos los empleados de ALTIO, la cual se rige por los siguientes lineamientos:

1. Los salarios ofrecidos por la Administradora a todos los empleados deben cumplir con los requerimientos mínimos que contengan las leyes laborales de la República Dominicana.
2. La estrategia salarial está enfocada en atraer y retener talento humano que pueda realizar aportes positivos a la entidad.
3. Los cargos deben estar definidos y valorados de manera que respeten la equidad interna y buscando ofrecer una compensación atractiva y competitiva a nivel de mercado.
4. La política de remuneraciones debe asegurar la sostenibilidad a largo plazo de la Administradora.
5. Deben existir criterios claros para la definición de los salarios, los cuales, previo a su aplicación, deben ser aprobados por el Comité de Nombramientos y Remuneraciones.
6. Los aumentos generales deben ser revisados y aprobados por el Comité de Nombramientos y Remuneraciones.
7. Es responsabilidad del Comité de Nombramientos y Remuneraciones aprobar la escala salarial de la Administradora y la definición de las posiciones que caben dentro de cada una.
8. Con una frecuencia anual, se deben analizar los salarios y escalas vigentes, para validar que continúen siendo justas y competitivas.
9. No se pueden realizar cambios en las políticas de remuneración, así como en las escalas vigentes, sin previa autorización del Comité de Nombramientos y Remuneraciones.
10. Cada Director o Subdirector de área, de acuerdo con el Director General, puede decidir contrataciones, salarios o aumento de remuneración, siempre y cuando los mismos estén dentro de las posiciones previamente aprobadas por la unidad y dentro de la escala salarial vigente.
11. En el caso de contrataciones, cambios salariales o metodología de pago realizados, deben ser evaluados por el Comité de Nombramientos y Remuneraciones. En el caso de que este cambio aplique a la Alta Gerencia, deberá contar con la aprobación adicional del Consejo de Administración.
12. Las remuneraciones por desempeño deben contar con una metodología que establezca los criterios para el pago de éstas, así como mantener evidencia de los resultados alcanzados y su relación con los pagos realizados por este concepto.

13. Las metodologías y criterios que se fijen para la remuneración por desempeño deben garantizar que las mismas reconocen el logro e impacto del esfuerzo individual para el alcance de los objetivos y estrategia de la entidad, en el plazo que esta determine que serán evaluados estos resultados.
14. El Comité de Nombramientos y Remuneraciones podrá definir para el personal, en adición al salario y remuneración por desempeño, otro tipo de beneficios, ya sean económicos o no, siempre y cuando exista una política clara y aprobada para la aplicación de éstos; en caso del beneficio no ser de carácter general y ser exclusivo de la Alta Gerencia, deberá tener la aprobación adicional del Consejo de Administración.
15. Todos los beneficios que ofrece la entidad, ya sean de carácter general o exclusivos de la Alta Gerencia, están listados en el Anexo III del Código de Gobierno Corporativo.
16. Los colaboradores tienen derecho a conocer cuáles son los beneficios que corresponden a su posición, así como las políticas y criterios aplicables para poder obtener los mismos.
17. Es responsabilidad del Comité de Nombramientos y Remuneraciones aprobar el presupuesto de compensación anual elaborado por la Subdirección Administrativa y de Gestión Humana, así como cualquier cambio aplicado a las políticas vigentes relacionadas a las mismas.

Durante el 2023, el Comité de Nombramiento y Remuneraciones veló por el cumplimiento de la Política de Remuneración del Consejo de Administración, de la Alta Gerencia y los demás empleados de la Sociedad Administradora.

i. Retribuciones del Consejo y comités sin ningún tipo de desglose.

Los miembros del Consejo de Administración fueron remunerados, de conformidad con la Política de Remuneración del Consejo de Administración de ALTIO, la cual considera la asistencia a las sesiones de los Comités de la Administradora.

j. Quórum del Consejo de Administración y datos de asistencia a las reuniones del Consejo de Administración y de los comités

El Consejo de Administración delibera válidamente con la asistencia de la mayoría de sus miembros; asimismo, las decisiones son adoptadas válidamente por el voto favorable de la mayoría de los presentes o representados, en virtud de los artículos 28.1 y 28.2 de los Estatutos Sociales.

Por su parte, los comités tienen las siguientes reglas de quórum:

	Quórum de la Reunión	Quórum de Decisión
Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio	Mayoría simple de sus miembros.	Mayoría de votos de los miembros presentes. En caso de empate, el Presidente del Comité podrá tener el voto decisivo.
Comité de Nombramientos y Remuneraciones	Mayoría simple de sus miembros.	Mayoría de votos de los miembros presentes. En caso de empate, el Presidente del Comité podrá tener el voto decisivo.
Comité de Riesgos	Asistencia de la mayoría simple de sus miembros; el	Las decisiones se tomarán por mayoría de votos de los

	Quórum de la Reunión	Quórum de Decisión
	Gerente de Riesgos o su suplente siempre deberá estar presente.	miembros presentes. En caso de empate, el Presidente del Comité podrá tener el voto decisivo.
Comités de Inversiones	Participación de todos los miembros.	Las decisiones se tomarán por mayoría absoluta de los votos de sus miembros.
Comité de Cumplimiento de Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva	Asistencia de la mayoría simple de sus miembros con voz y voto; el Oficial de Cumplimiento o su suplente siempre deberá estar presente y participar con voz y sin voto.	Las decisiones se tomarán por mayoría de votos de los miembros presentes. En caso de empate, el Presidente del Comité podrá tener el voto decisivo.
Comité Ejecutivo	Asistencia de la mayoría simple de sus miembros.	Las decisiones se tomarán por mayoría de votos de los miembros presentes. En caso de empate, el Presidente del Comité podrá tener el voto decisivo.

Durante el período en cuestión fueron celebradas las sesiones de: (i) el Consejo de Administración; (ii) los Comité de Apoyo a este órgano; (iii) los Comité de Inversiones de los fondos de inversión bajo administración; (iv) el Comité de Cumplimiento de Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva; y (iv) el Comité Ejecutivo, conforme a lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo de cada uno. En ese sentido, se pudo constatar que no se reportaron ausencias en las reuniones, salvo en el Comité Ejecutivo, dada la licencia de maternidad de la Directora de Legal y Cumplimiento.

k. Resumen de las Principales Asesorías Externas recibidas por el Consejo de Administración durante el Ejercicio.

Al 31 de diciembre de 2023, la Sociedad no contaba con asesores legales externos. Sin embargo, contó con los servicios de consultoría impositiva prestados por el señor Fernando Mendoza Hernández.

l. Composición de los comités de apoyo y funciones e información sobre delegaciones de facultades, si procede.

Al cierre del ejercicio social, considerando los cambios ocurridos en la composición del Consejo de Administración indicada en la sección III, literal c) de este Informe, la composición de los comités de apoyo era la siguiente:

Comité de Apoyo	Composición	Funciones
Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio	<ul style="list-style-type: none"> • Raúl Eduardo Hoyo Davidson; • Lidia Virginia Aybar Alba; y, 	<ol style="list-style-type: none"> a. Informar en la Asamblea de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materia de su competencia. b. Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Asamblea de Accionistas, los

Comité de Apoyo	Composición	Funciones
	<ul style="list-style-type: none"> • Ana Isabel Pastor Lebrón 	<p>candidatos para la designación auditor externo de cuentas y las condiciones de su contratación y, en su caso, la revocación o no renovación del mismo, conforme al resultado de la evaluación a que hace referencia el literal siguiente.</p> <ul style="list-style-type: none"> c. Evaluar los servicios del auditor externo de cuentas incluyendo la calidad y efectividad de éstos. d. Interactuar y llevar las relaciones periódicas con el auditor externo y, en particular, supervisar, evaluar e informar al Consejo de Administración de todas aquellas situaciones que puedan limitar su acceso a la información o poner en riesgo su independencia y cualesquiera otras relacionadas con el plan y desarrollo de la auditoría. e. Recibir el informe final de auditoría de cuentas y estudiar los estados financieros de la Sociedad para someterlos a consideración del Consejo de Administración, sin perjuicio de las funciones atribuidas por la normativa al auditor externo y a la Alta Gerencia. En el caso de que contengan salvedades u opiniones desfavorables, deberá emitir un pronunciamiento sobre su contenido y alcance, el cual se dará a conocer a los accionistas. f. Verificar que la Alta Gerencia tiene en cuenta las recomendaciones del auditor externo y, de ser el caso, liderar el proceso de respuesta a las observaciones incluidas en su informe. g. Tener acceso a toda la información financiera y velar porque los criterios contables vigentes en cada momento se apliquen adecuadamente en la elaboración de los estados financieros que el Consejo de Administración presenta a la asamblea de accionistas, y en la preparación de información interna confiable para la toma de decisiones. h. Conocer y evaluar el proceso de preparación, presentación y revelación de información financiera. i. Supervisar el funcionamiento, veracidad e integridad del contenido presentado en la página web, así como otros mecanismos de difusión de información. j. Supervisar la eficiencia de la función de cumplimiento regulatorio y vigilar la observancia de las reglas de gobierno corporativo, revisando periódicamente su cumplimiento, recomendaciones y principios, en aquellos casos en que esta función no está atribuida expresamente a otro Comité del Consejo de Administración. k. Verificar que la información periódica que se ofrezca al mercado se elabore conforme a los

Comité de Apoyo	Composición	Funciones
		<p>mismos principios y prácticas profesionales que las cuentas anuales, supervisando esa información antes de su difusión.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li data-bbox="715 376 1362 510">l. Proponer al Consejo de Administración, la estructura, procedimientos y metodologías necesarios para el funcionamiento del sistema de control interno. <li data-bbox="715 517 1362 584">m. Conocer y evaluar el sistema de control interno de la Sociedad. <li data-bbox="715 591 1362 801">n. Supervisar e informar periódicamente al consejo de administración sobre la aplicación efectiva de la política de riesgos de la Sociedad, para que los principales riesgos, financieros y no financieros, en balance y fuera de balance, se identifiquen, gestionen y se den a conocer adecuadamente. <li data-bbox="715 808 1362 875">o. Supervisar las funciones del Gerente de Control Interno e informar al Consejo de Administración. <li data-bbox="715 882 1362 981">p. Proponer al consejo de administración la selección, nombramiento, retribución, reelección y cese del Gerente de Control Interno. <li data-bbox="715 987 1362 1198">q. Evaluar y aprobar el programa de actividades anual del Gerente de Control Interno, los informes anuales del Gerente de Control Interno, informes de cumplimiento regulatorio respecto a la gestión de los fondos de inversión que administra la Sociedad; entre otros informes. <li data-bbox="715 1205 1362 1415">r. Velar por la independencia y eficacia de la función desempeñada por el Gerente de Control Interno, recibir información periódica sobre sus actividades y verificar que la Alta Gerencia tiene en consideración las conclusiones y recomendaciones de sus informes. <li data-bbox="715 1422 1362 1556">s. Revisar el cumplimiento de las acciones y medidas que sean consecuencia de los informes o actuaciones de inspección de las autoridades de supervisión. <li data-bbox="715 1563 1362 1841">t. Evaluar e informar al Consejo de Administración las situaciones de conflicto de interés, temporal o permanente, en las que pueda estar inmerso, directa o indirectamente o a través de parte vinculada, un accionista controlante o significativo, miembros del consejo de administración y la Alta Gerencia, haciendo las propuestas necesarias para resolver la situación. <li data-bbox="715 1848 1362 2058">u. Examinar e informar al Consejo de Administración sobre las operaciones que la Sociedad realice, directa o indirectamente, con miembros del consejo de administración, accionistas controlantes o significativos, miembros de la Alta Gerencia, operaciones con otras empresas del grupo

Comité de Apoyo	Composición	Funciones
		<p>financiero o personas a ellos vinculadas, previo a su autorización, conforme a la política aprobada y comunicada al efecto.</p> <p>v. Dar seguimiento periódico del grado de cumplimiento del Código de Ética y Buena Conducta y la eficacia de la línea de denuncias anónimas, evaluando las actuaciones antiéticas que se presenten y el contenido de las denuncias efectuadas, haciendo al Consejo de Administración las recomendaciones pertinentes.</p> <p>w. Entre otros que le sean atribuidos por medio del consejo de administración.</p>
<p>Comité de Nombramientos y Remuneraciones</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Raúl Eduardo Hoyo Davidson; • Lidia Virginia Aybar Alba; y, • Ana Isabel Pastor Lebrón. 	<p>a. Informar a la asamblea de accionistas sobre sus actuaciones y atender las cuestiones que les planteen los accionistas en materias de su competencia.</p> <p>b. Proponer y revisar los perfiles y los criterios que deben seguirse para la composición del Consejo de Administración.</p> <p>c. Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia de los candidatos propuestos a miembro del Consejo.</p> <p>d. Informar, cuando corresponda, de la calificación de independiente de los candidatos a miembro del Consejo de Administración, para su propuesta a la asamblea de accionistas por parte del Consejo de Administración o directamente por los accionistas.</p> <p>e. En los casos de reelección o ratificación de miembros del Consejo de Administración, formular una propuesta de evaluación del trabajo desempeñado y la dedicación efectiva al cargo durante el último período.</p> <p>f. Informar al Consejo de Administración aquellos casos de miembros que puedan afectar negativamente el funcionamiento del Consejo de Administración o la reputación de la Sociedad y, en particular, cuando se incurra en alguno de los supuestos de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición legal.</p> <p>g. Proponer al Consejo de Administración, la política de sucesión de los miembros del Consejo de Administración y la Alta Gerencia y demás posiciones clave de la Sociedad.</p> <p>h. Evaluar a los candidatos, proponer el nombramiento y remoción del ejecutivo principal de la Sociedad.</p> <p>i. Proponer los criterios objetivos por los cuales la Sociedad contrata y remunera a los miembros de la Alta Gerencia.</p>

Comité de Apoyo	Composición	Funciones
		<p>j. Proponer al Consejo de Administración la política de remuneración de los miembros del Consejo de Administración, que deberá ser aprobada por la asamblea de accionistas o establecida en los Estatutos Sociales, y la política de remuneración de la Alta Gerencia.</p> <p>k. Proponer al Consejo de Administración, dentro del marco de la Política de Remuneración aprobada por la asamblea de accionistas o lo establecido en los Estatutos Sociales, la cuantía individual de las retribuciones de los miembros del Consejo de Administración.</p> <p>l. Asegurar la observancia de la Política de Remuneración de los miembros del Consejo de Administración y Alta Gerencia, así como la transparencia y revelación de sus retribuciones.</p> <p>m. Revisar periódicamente los programas de remuneración de los miembros del Consejo de Administración y de la Alta Gerencia y hacer las recomendaciones pertinentes al Consejo de Administración.</p> <p>n. Formular el informe anual sobre la Política de Remuneración de los miembros del Consejo de Administración y la Política de Remuneración de la Alta Gerencia.</p> <p>o. Apoyar al Presidente del Consejo de Administración en la realización de la evaluación anual de dicho órgano, revisar los resultados del proceso y formular sugerencias para el mejor funcionamiento del mismo.</p> <p>p. Conocer y evaluar las propuestas de la Alta Gerencia con relación a la Política de Recursos Humanos de la Sociedad e informar al Consejo de Administración con anterioridad a su aprobación.</p>
<p>Comité de Riesgos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Lourdes Rodríguez de Díaz; • Lidia Virginia Aybar Alba; y, • Ana Isabel Pastor Lebrón. 	<p>a. Informar a la asamblea de accionistas sobre sus actuaciones y atender las cuestiones que les planteen los accionistas en materias de su competencia.</p> <p>b. Proponer al Consejo de Administración la política de riesgos de la Sociedad.</p> <p>c. Revisar y evaluar la integridad y la adecuación de la función de gestión de riesgos de la Sociedad.</p> <p>d. Revisar la adecuación del capital económico y regulatorio, en los casos en que a ello haya lugar, de la Sociedad y su asignación a las distintas líneas de negocio o productos.</p> <p>e. Valorar sistemáticamente la estrategia y las políticas generales de riesgo en la Sociedad, así como también</p>

Comité de Apoyo	Composición	Funciones
		<p>los potenciales impactos de estos riesgos respecto a la solvencia de la entidad.</p> <p>f. Analizar y valorar la gestión ordinaria del riesgo en la Sociedad, en término de límites de apetito de riesgo, capacidad de riesgo grupos de riesgo, rentabilidad y capital en riesgo.</p> <p>g. Analizar y evaluar los sistemas y herramientas de identificación y control de riesgos de la Sociedad.</p> <p>h. Formular las iniciativas de mejora que considere necesarias sobre la infraestructura y los sistemas internos de control y gestión de los riesgos.</p> <p>i. Elevar al Consejo de Administración las propuestas de normas de delegación para la aprobación de los distintos tipos de riesgo que correspondan asumir a éste o a otros niveles inferiores de la organización.</p> <p>j. Informar al Consejo de Administración sobre las operaciones que éste deba autorizar, cuando las mismas sobrepasen las facultades otorgadas a otros niveles de la Sociedad.</p> <p>k. A solicitud del Consejo de Administración, apoyar en lo relativo a las operaciones que éste deba autorizar por ley o por reglamento o disposición interna o externa.</p> <p>l. Valorar y seguir las indicaciones formuladas por las autoridades supervisoras en el ejercicio de su función.</p> <p>m. Otras funciones dispuestas por la normativa vigente en materia de riesgos.</p>
<p>Comité de Cumplimiento de Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Eliza Sánchez Lomakina; • Eduardo Turull Leyba; • Ana Isabel Pastor Lebrón; y, • Alex Stefany, invitado permanente con voz y sin voto. 	<p>a) Informar a la asamblea de accionistas sobre sus actuaciones y atender las cuestiones que les planteen los accionistas en materias de su competencia;</p> <p>b) Revisar periódicamente las políticas, procedimientos y controles aprobadas por el Consejo de Administración e implementados por la Sociedad para cumplir con las disposiciones para la prevención del lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, previstos en las normas aplicables y el Manual;</p> <p>c) Remitir y presentar al consejo de administración a través del Presidente del Comité de Cumplimiento o, en su defecto, del Secretario de dicho Comité, las decisiones adoptadas de acuerdo a las actas de las reuniones celebradas por el Comité de Cumplimiento;</p> <p>d) Realizar reuniones periódicas con el fin de revisar las diferencias que pudieron haberse presentado con relación a los procedimientos previamente</p>

Comité de Apoyo	Composición	Funciones
		<p>aprobados y tomar las medidas y acciones correctivas de lugar;</p> <p>e) Proponer al consejo de administración de la Sociedad las medidas a aplicar a los fines de mitigar el riesgo de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva;</p> <p>f) Analizar las denuncias presentadas a través de los canales implementados por la Sociedad sobre la ocurrencia de conductas tipificadas como delitos comunicados a la Superintendencia del Mercado de Valores, a fin de poder generar mecanismos de alertas y procedimientos que sirvan para futuras operaciones, incorporando en las políticas internas y en los programas de capacitación temas relacionados con los hechos denunciados, cuando aplique;</p> <p>g) Decidir sobre el mantenimiento o desvinculación de un cliente sobre el cual se entienda que implica un alto grado de riesgo para ALTIO; A los fines de cumplir con esta responsabilidad, el Oficial de Cumplimiento presentará un informe resumido contentivo de los elementos de riesgo que asignan al cliente una condición de alto riesgo, cuando éstos sean de difícil o imposible gestión, sea que lo convierta en un Cliente No Apto o no.</p> <p>h) Conocer las acciones disciplinarias en contra de los empleados de la Sociedad, propuestas por el Director de Cumplimiento y Legal o el Subdirector de Gestión Humana y Administración, por violación al Código de Ética y Buena Conducta o a las políticas y procedimientos para la prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva;</p> <p>i) Determinar y establecer los aspectos de riesgo vinculados al lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva en las operaciones que ejecuta la Sociedad;</p> <p>j) Verificar el cumplimiento y los resultados obtenidos de la aplicación de los programas de prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva y control de cumplimiento normativo llevados a cabo por ALTIO, para lo cual recibirá, como mínimo, informes cada cuatro (4) meses de parte del oficial de cumplimiento, sobre la ejecución de dichos programas.</p>

Comité de Apoyo	Composición	Funciones
Comité Ejecutivo	<ul style="list-style-type: none"> • Eliza Sánchez Lomakina • Alexandra Josefina Pérez Guerrero • Carolina Figuereo Simón • Juan Alberto Rivas Méndez • Eduardo José Turull Leyba • Saúl Acosta Calderón 	<p>El Comité asistirá al Director General en la toma de decisiones estratégicas de la Sociedad en todas las áreas de la misma, necesarias para su correcto funcionamiento, es decir, para la prestación de los servicios de administración de fondos de inversión, a saber:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Finanzas y Contabilidad; b) Operaciones; c) Administración y Gestión Humana; d) Estructuración de Fondos de Inversión y Análisis de Transacciones; e) Inversiones; f) Relaciones con contrapartes; g) Control: Cumplimiento, Legal, Control Interno y Riesgo; y h) Tecnología.

Los miembros de los Comités de Apoyo no pueden delegar sus facultades en otra persona³.

m. Actividades de los comités del Consejo de Administración (número de reuniones y resumen de principales temas tratados durante el Ejercicio, siempre que dichos temas no se reputen confidenciales o reservados).

A continuación, el detalle del número de reuniones y resumen de temas tratados en las sesiones de los Comités de Apoyo del Consejo de Administración:

Comité	Número de reuniones	Resumen de temas tratados
Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio	3	<ul style="list-style-type: none"> • Conocer la nueva composición del Comité, dados los cambios aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas y el Consejo de Administración en fecha 13 de marzo de 2023; • Conocer el Informe de Control Interno de la Sociedad correspondiente al año 2022, elaborado por el Gerente de Control Interno; • Conocer los borradores de los informes anuales del Ejecutivo de Control Interno, respecto a las gestiones de los fondos de inversión administrados por la Sociedad, correspondientes al año 2022; • Conocer el Programa de Actividades del Gerente de Control Interno para el año 2023; • Conocer las modificaciones realizadas a los manuales operativos de la Sociedad y autorizar su

³ **Nota:** Se excluye la información sobre los Comités de Inversiones de los fondos de inversión administrados, el Comité de Cumplimiento de Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva y el Comité de Ejecutivo dado que no se consideran Comités de Apoyo del Consejo de Administración por no estar regulados por el Reglamento de Gobierno Corporativo.

Comité	Número de reuniones	Resumen de temas tratados
		<p>remisión para aprobación del Consejo de Administración;</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conocer la evaluación realizada a la firma de auditores KPMG Dominicana, S.A., en calidad de auditores externos de la Sociedad, para el ejercicio fiscal finalizado el 31 de diciembre del 2022; • Conocer las propuestas de candidatos a auditor externo de la Sociedad, para el ejercicio fiscal que finalizará el 31 de diciembre del 2023; • Conocer la remisión de información periódica financiera de la Sociedad remitida a la Superintendencia del Mercado de Valores y a la Bolsa y Mercados de Valores de la República Dominicana, durante el trimestre octubre – diciembre del 2022; • Conocer la remisión de información periódica financiera de la Sociedad remitida a la Superintendencia del Mercado de Valores y a la Bolsa y Mercados de Valores de la República Dominicana, durante el trimestre enero – marzo del 2023; • Conocer las observaciones realizadas por la Superintendencia del Mercado de Valores en relación con el cálculo de la Comisión por Éxito del Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija GAM; • Conocer el informe de auditoría realizado por la firma de auditores KPMG Dominicana, S.A., en fecha 22 de abril del 2023; • Conocer las recomendaciones realizadas a la Sociedad por la firma de auditores KPMG Dominicana, S.A., mediante Carta a la Gerencia de fecha 26 de abril del 2023; • Conocer el cese en funciones del Gerente de Control Interno de la Sociedad; • Conocer la remisión de información periódica de la Sociedad remitida a la Superintendencia del Mercado de Valores, correspondiente al trimestre abril – junio del 2023; • Conocer la designación del responsable de elaborar el plan anual de seguimiento, evaluación y control del programa de prevención del lavado de activos, financiamiento del terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva de la Sociedad y de su ejecución; • Conocer la designación del Gerente de Control Interno de la Sociedad; • Conocer las modificaciones realizadas a la página web de la Sociedad; y,

Comité	Número de reuniones	Resumen de temas tratados
		<ul style="list-style-type: none"> • Conocer la remisión de información periódica de la Sociedad y los fondos de inversión administrados a la Superintendencia del Mercado de Valores y la Bolsa y Mercados de Valores, correspondiente al trimestre julio – septiembre del 2023.
Comité de Nombramientos y Remuneraciones	5	<ul style="list-style-type: none"> • Se conoció el cese de la Gerente de Control Interno; • Se aprobó aumento salarial general; • Se propuso la promoción de la señora Eliza Sánchez Lomakina a Directora General de la Sociedad, y la promoción a Directores de los subdirectores de las Áreas de Negocios y Mercadeo, Cumplimiento y Legal, Administración y Gestión Humana, y Administración de Fondos; • Se conoció la propuesta de nueva composición del Consejo de Administración de la Sociedad; • Se conoció el modelo de evaluación del Consejo de Administración; • Se conocieron los resultados del avance de metas correspondiente al primer semestre del 2023; • Se conocieron los procesos de reclutamiento y selección abiertos; • Se conoció el estatus de la nueva estructura implementada a principios de año; • Se conoció la propuesta de Política de Remuneración del Consejo de Administración; • Se presentó la propuesta de promociones y compensación para el año 2024; • Se presentó el estatus de los procesos de reclutamiento y selección abiertos; • Se conoció el organigrama vigente para el 2024; y, • Se conoció el estatus del proceso de evaluación de desempeño establecido en el 2023 y vigente para el 2024.
Comité de Riesgos	12	<ul style="list-style-type: none"> • Conocer, evaluar y aprobar los informes mensuales sobre la gestión de riesgos de la Sociedad: (i) Informe de situación de mercado; (ii) Informe de Riesgos de Liquidez; (iii) Informes de Riesgos de Mercado; e (iv) Informe de Riesgos Operativos. • Deliberar sobre los Indicadores y Límites de Riesgo “KRI” de los fondos de inversión administrados por la Sociedad.

n. Información sobre la Realización de los Procesos de Evaluación del Consejo de Administración, Comités y de la Alta Gerencia.

La Alta Gerencia fue evaluada en febrero de 2023, conjuntamente con todos los empleados; mientras que el Consejo de Administración, y sus Comités de Apoyo fueron evaluados en esta misma fecha, 26 de abril del 2024. El Consejo de Administración fue evaluado conforme los parámetros establecidos en la sección 9.11 del Código de Gobierno Corporativo, los comités con el método aprobado por el Consejo de Administración para años anteriores y la Alta Gerencia, conforme las metas de todas las Áreas, según su ámbito funcional.

Dichas evaluaciones representan el compromiso de ALTIO de mantener altos estándares de excelencia.

En efecto, las áreas en conjunto, así como cada colaborador de manera individual, agotan un proceso en el que, basándose en las metas globales de la Administradora, definen metas individuales de cómo trasladar el alcance de estas metas a su trabajo y responsabilidades diarias.

o. Información sobre los miembros del Consejo de Administración que cuentan con cargos dentro de la Sociedad.

El único miembro del Consejo de Administración que contaban con un cargo dentro de la Sociedad al 31 de diciembre de 2023, es la señora Eliza Sánchez Lomakina, quien funge como Directora General y a vez como Vicepresidente del Consejo de Administración de la Sociedad.

p. Sus Relaciones con los Accionistas con Participación Significativa.

A la fecha de la realización de este Informe, ninguno de los consejeros o ejecutivos posee relación con los accionistas con participación significativa.

q. Mencionar la existencia de vinculación con otro miembro del Consejo de Administración, si la hubiere.

A la fecha de la realización de este informe, ninguno de los miembros del Consejo de Administración de ALTIO se encuentran vinculados entre sí.

IV. SOBRE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

a. Mención del Acta de Asamblea General Ordinaria Anual del año que aprueba el informe.

La Asamblea General Ordinaria Anual celebrada el 28 de abril de 2023, conoció el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al 2022.

b. Señalar cómo se han cumplido durante el ejercicio que se reporta los Derechos de los Accionistas (de voto, de recibir información, a percibir los dividendos, derechos de preferencia, sobre los activos, entre otros), cuando aplique.

Conforme se establece en la sección 7.1 de su Código de Gobierno Corporativo, ALTIO asumió y asume el compromiso de proteger de forma efectiva lo derechos de igualdad de trato, información oportuna, capacidad de propuesta, voto de los accionistas, derecho a percibir dividendos y a elegir a los miembros del Consejo de Administración.

1. Trato equitativo.

El Consejo de Administración y la Alta Gerencia se encuentran a disposición de todos los accionistas, sin importar la participación que posean dentro del capital social, a fin de proveer información y responder inquietudes.

2. Derechos políticos.

Durante el año 2023, los accionistas han ejercido su derecho de voto en las Asambleas Generales celebradas en fecha 13 de marzo, 28 de abril, 15 de septiembre y 8 de diciembre de 2023. En ese sentido, tuvieron la oportunidad de edificarse sobre los temas tratados dadas las explicaciones del Presidente del Consejo de Administración y de manifestar su aceptación o rechazo de los proyectos de resoluciones presentadas.

El derecho de voto de cada Asamblea celebrada se evidencia mediante la Nómina de los Accionistas Presentes o Representados preparada para cada una, la cual forma parte integral de cada Acta de la Asamblea.

3. Derechos económicos.

El 15 de septiembre de 2023, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad aprobó la distribución del monto restante de los beneficios acumulados al 31 de diciembre del 2022 a una accionista de la Sociedad, por la suma de RD\$99,014,878.89, la cual luego de las deducciones por concepto de impuestos, resultó en un monto neto pagado de RD\$89,113,391.00. Con esta distribución quedaron distribuidos la totalidad de los beneficios generados durante el año 2022.

El 8 de diciembre de 2023, el mismo órgano, aprobó un avance a dividendos correspondientes al ejercicio social del año 2023, a una accionista de la Sociedad, en vista de los Estados Financieros Interinos cortados al 30 de noviembre del 2023, por la suma de RD\$75,775,599.81, equivalentes a la suma de US\$1,333,333.33, el cual luego de las deducciones por concepto de impuestos, resultó en un monto neto pagado de RD\$68,198,039.83, equivalentes a US\$1,200,000.00. Ambas decisiones constan en las Actas de las Asambleas Generales Ordinarias de Accionistas que reposan en los libros de la Sociedad.

c. Medidas adoptadas durante el Ejercicio para fomentar la Participación de los Accionistas.

Los estados financieros interinos y auditados, informes, misivas, y en general cualquier información que pueda ser de interés para los accionistas, es puesta a disposición de éstos con anterioridad a la celebración de la Asamblea. El Consejo de Administración y la Directora General están en la disposición de recibir las solicitudes pertinentes de preguntas sobre la Sociedad o los fondos de inversión administrados. El Presidente del Consejo de Administración reporta a la Junta Directiva del principal accionista los aspectos relevantes del negocio con una periodicidad mínima trimestral, de forma que se planten observaciones y preguntas que puedan ser llevadas al Consejo de ALTIO.

d. Número de Solicitudes y Materias sobre las que los Accionistas han requerido Información a la Sociedad.

Durante el período, los accionistas no realizaron requerimiento formal alguno de información a ALTIO.

V. SOBRE CONFLICTOS DE INTERÉS Y OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS.

a. Resumen de las Atribuciones del Consejo de Administración sobre Operaciones con Vinculadas y Situaciones de Conflictos de Interés.

Todas las operaciones con partes vinculadas deben ser aprobadas previamente por el Consejo de Administración y presentadas para el conocimiento de la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas. Los miembros del Consejo de Administración y de la Alta Gerencia deberán informar al Consejo de Administración de cualquier interés sustancial que tengan de forma directa o indirecta en cualquiera de las operaciones de la Administradora. En caso de que algún miembro de la Alta Gerencia o del Consejo de Administración haya declarado un interés sustancial en el proceso de decisión relativo a la operación no podrá participar ni en las deliberaciones sobre la misma ni en la votación, si corresponde.

La Política de Operaciones con Partes Vinculadas de ALTIO establece otras reglas que deben cumplirse en el caso de que se presente una operación con parte vinculada, a saber:

- a) **Valor.** Deberán realizarse a valor razonable.
- b) **Clasificación.** En la aprobación del Consejo de Administración, se establecerá el tipo de operación, según la recurrencia, condiciones de mercado y materialidad de la operación.
- c) **Condiciones para la adquisición de activos.** ALTIO sólo realizará operaciones con partes vinculadas o relacionadas en las que se origine un nuevo activo, a valor de mercado, en condiciones favorables para ésta, sea de nivel estratégico o se estimen rendimientos favorables a largo plazo.
- d) **Prohibiciones.**
 - i. ALTIO no podrá adquirir, arrendar, usufructuar, utilizar o explotar, de manera directa o indirecta, los bienes, derechos u otros activos de los fondos que administren.
 - ii. ALTIO no podrá dar prioridad, directa o indirectamente, a sus propios intereses, los de sus personas vinculadas, su personal o terceros, en desmedro de los intereses de los fondos que administra y de sus aportantes.
- e) **Divulgación.** Las operaciones realizadas por ALTIO con partes vinculadas o relacionadas serán reveladas en los Estados Financieros auditados y en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, en el cual se incluirán los detalles en caso de que las operaciones sean de carácter material. Adicionalmente, la suscripción, modificación o término de contratos o convenios de cualquier especie con personas o entidades relacionadas con la propiedad o gestión de la empresa, cuando involucren montos significativos que representen más del diez por ciento (10%) del total del patrimonio o revisten relevancia para la marcha de la empresa deberá ser notificada a la SIMV y al público en general como hecho relevante.

No se considera una operación con partes vinculadas las operaciones con valores de oferta pública realizadas a través de los puestos de bolsa que califiquen como parte vinculada, tomando en cuenta que ALTIO desconoce la contraparte y el puesto de bolsa actúa como simple intermediario.

Como medida de control, el Gerente de Control Interno de ALTIO tiene la obligación de informar al Consejo de Administración, a través Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio sobre las operaciones realizadas en incumplimiento de la política. El Consejo de Administración debe

indicar el plazo en el cual deberá solventarse la situación y las sanciones a ser aplicadas, de ser necesario.

La Sociedad cuenta con un Manual de Políticas para el Tratamiento de Conflictos de Interés de la Sociedad, el cual establece que los posibles conflictos de interés se clasifican según los ciclos propios del negocio de administración de fondos, que son los siguientes:

- a. Ciclo de Inversiones de los Fondos de Inversión;
- b. Ciclo de Aportes y Rescates de los Clientes de los Fondos de Inversión Abiertos o Mutuos Administrados; y,
- c. Otros Posibles Conflictos de Interés.

El Consejo de Administración deberá velar por el cumplimiento de las leyes, reglamentos y normas vigentes aplicables y del Manual de Políticas para el Tratamiento de Conflictos de Interés para, en los casos de duda, determinar si existe o no un conflicto de interés, o un beneficio a favor de la Sociedad Administradora o una Persona Relacionada, debiendo adoptar, en los casos procedentes, las medidas correctivas y sanciones que estime pertinentes.

- b. Detalle de las Operaciones Materiales realizadas con personas vinculadas y las condiciones de las mismas, destacando el nivel de riesgo que representa, las operaciones efectuadas con los accionistas significativos, con los administradores y con otras sociedades del grupo al que pertenecen, cuando aplique.**

Durante el año 2023, la Sociedad realizó operaciones con las siguientes sociedades vinculadas a esta: (i) Connexco Servicios Tecnológicos, S.R.L.; y (ii) TIT Transforma Innovación Tecnológica, S.A.S. Todas estas operaciones se realizaron considerando que los intereses de la Sociedad se encontraban protegidos, debido a que se realizaron a valor de mercado, en condiciones favorables para la Sociedad, y sin carácter material.

- c. Conflictos de Interés presentados durante el Ejercicio y actuación de los miembros del Consejo de Administración y del Ejecutivo Principal, así como la forma en la cual fue manejado el conflicto.**

Durante el período no se presentaron conflictos de interés que afectaren a la Administradora.

- d. Situaciones de Conflictos de Interés en que se encuentren los miembros del Consejo de Administración y de la Alta Gerencia, entendidas como aquellas que obligarían al afectado a abstenerse de participar en una reunión o de emitir su voto.**

Durante el período, no se presentaron conflictos de interés entre los miembros del Consejo de Administración entre sí ni entre éstos y la Alta Gerencia.

- e. Detalle de la Información proporcionada a la Asamblea de Accionistas respecto a la pérdida de independencia de un consejero en ejercicio, en caso de aplicar.**

Durante el período no se presentó una situación de pérdida de independencia de ninguno de los consejeros en ejercicio.

VI. SOBRE SISTEMAS CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS DE LA SOCIEDAD.

- a. **Explicación del Sistema de Control Interno de la Sociedad y sus Modificaciones durante el Ejercicio, debiendo indicar los órganos de la Sociedad responsables de la elaboración y ejecución del sistema de gestión de riesgos.**

El Sistema de Control Interno de ALTIO está diseñado en base al modelo del Comité de Organizaciones Patrocinadoras de la Comisión Treadway (COSO, por sus siglas en inglés), marco de referencia para la implementación, gestión y control de un adecuado Sistema de Control Interno.

El Sistema de Control Interno consta de 3 objetivos:

1. **Objetivos operativos:** hacen referencia a la eficiencia y efectividad de las operaciones de la Sociedad;
2. **Objetivos de información:** hacen referencia a la información financiera y la información no financiera externa e interna, abarcando los aspectos establecidos por políticas internas y/o establecidas por el regulador; y,
3. **Objetivos de cumplimiento:** hacen referencia al cumplimiento normativo al que está sujeto ALTIO.

El Sistema de Control Interno de la Sociedad cuenta con 5 componentes integrados:

1. **Ambiente de control:** Es el conjunto de normas, procesos y estructuras que constituyen la base sobre el cual se desarrolla el control interno de la organización. El Consejo de Administración, el Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio y la Alta Gerencia son los que marcan las pautas sobre la importancia del control interno y los estándares de conducta dentro de la Sociedad.
2. **Evaluación de riesgos:** Este componente implica un proceso dinámico e interactivo para identificar y evaluar los riesgos de la Sociedad.
3. **Actividades de control:** Son las acciones establecidas a través de políticas y procedimientos que contribuyen a garantizar que se lleven a cabo las directrices establecidas por el Consejo de Administración para mitigar los riesgos. Según el caso, pueden ser de detección o preventivos y pueden abarcar varias actividades.
4. **Información y comunicación:** El Consejo de Administración y la Alta Gerencia, necesitan información relevante y de calidad tanto interna como externa. La comunicación interna es el medio por el cual la información se difunde a través de toda la Sociedad, que fluye en sentido ascendente, descendente y a todos los niveles. La comunicación externa persigue dos finalidades: comunicar, de fuera hacia el interior de la organización, información externa relevante y proporcionar información interna relevante de dentro hacia afuera en respuesta a las necesidades de grupos externos de interés. Ambas son de vital importancia para apoyar el funcionamiento de los demás componentes.
5. **Actividades de supervisión:** Evaluaciones periódicas servirán para suministrar información oportuna a agentes externos o internos. Al comparar los resultados con los criterios establecidos por la Sociedad y la SIMV, se podrá comprobar la eficiencia y eficacia del Sistema de Control Interno.

Los roles y responsabilidades en materia de control interno están claramente definidos para todas las áreas, de manera que ALTIO vela, a través del Gerente de Control Interno, por un adecuado desarrollo de la actividad de la Administradora, apegado a sus valores de integridad, transparencia e innovación.

El Sistema de Control conlleva auditorías externas y evaluaciones independientes que realizan los entes reguladores respectivos, cuyas recomendaciones y disposiciones son sujetas a un seguimiento continuo hasta asegurar su implementación.

Durante el ejercicio, el Manual de Políticas, Procedimientos y Control Interno fue modificado y remitido al regulador previa aprobación del Consejo de Administración, a fin de fortalecer los procesos internos e incluir y modificar nuevas políticas. En consonancia con lo anterior, posiciones y funciones del Manual de Organización y Funciones fueron revisadas como consecuencia de la nueva estructura organizativa que ha venido conformando la Sociedad para alcanzar sus objetivos, en un ambiente de control y transparencia, resultando con la remisión al regulador luego del cierre del período, en marzo de 2024.

Por su parte, el sistema de gestión de riesgos se establece en el Manual de Políticas y Gestión de Riesgos de la Administradora, el cual fue aprobado por el Consejo de Administración, responsable de establecer los lineamientos para el análisis de los riesgos de ALTIO. El Consejo se apoya del Comité de Riesgos, el cual toma sus decisiones en base a las presentaciones que realiza el Gerente de Riesgos, que incluyen los diferentes tipos de riesgos a los que está expuesta la Sociedad y los fondos de inversión administrados.

b. Descripción de la Política de Riesgos y su Aplicación durante el Ejercicio.

Para lograr una gestión eficiente de riesgos, ALTIO elaboró las matrices de riesgo correspondientes a todos los procesos de la Administradora y de los fondos que esta administra. Esta herramienta permite visualizar el estado de los riesgos en cada uno de los procesos con el fin de tomar decisiones sobre los aspectos críticos identificados en él. Este resultado se observa en un mapa de calor donde se representa gráficamente la combinación entre la probabilidad y el impacto de los riesgos luego de aplicar controles para así visualizar en cuales riesgos se debe aplicar un tratamiento más robusto para tratar de mitigarlo, evitarlo, transferirlo o aceptarlo.

Conforme establecimos anteriormente, la Sociedad cuenta con un Manual de Políticas y Gestión de Riesgos que tiene como objetivo establecer las medidas correspondientes destinadas a identificar, cuantificar y gestionar adecuadamente los riesgos a los que se enfrenta ALTIO en el desarrollo de sus funciones.

Adicionalmente, ALTIO, a través del Manual de Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva de la Sociedad, constituye un sistema para la prevención los riesgos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, mediante el cual establece mecanismos para el cumplimiento de las políticas y procedimientos establecidos en toda la organización, los procedimientos de debida diligencia, la capacitación, colaboración oportuna con las autoridades competentes y la comunicación abierta, oportuna y transparente con el Consejo de Administración, la Alta Gerencia, y todas las partes interesadas que intervienen en la consecución de los objetivos estratégicos de ALTIO.

c. Factores de Riesgo en Balance y Fuera de Balance y Materialización de Riesgos durante el Ejercicio.

Los factores de riesgo internos y externos más relevantes identificados y asociados a la Administradora fueron:

1. **Riesgo estratégico:** Impactos negativos en los beneficios de la Administradora debido a decisiones y estrategias no acertadas, las cuales podrían traducirse en una falta de adaptabilidad a los cambios del mercado.
2. **Riesgo legal:** Se traduce en que, debido a errores, incumplimiento al marco legal vigente, falta de previsión de posibles riesgos de carácter legislativo, puedan ocurrir situaciones que expongan a la Administradora a que los clientes y contrapartes tomen acción legal contra la Administradora resultando en un proceso largo de litigio, pérdidas financieras y daño reputacional.
3. **Riesgo de crédito:** Es la posibilidad de incurrir en pérdidas por el pago inoportuno o inexistente de las obligaciones a cargo de prestatarios o deudores de cualquier tipo de operación que determine una deuda a favor de una entidad. Es decir, cuando la contraparte de un instrumento financiero carece de solvencia.
4. **Riesgo de mercado:** Consiste en incurrir en pérdidas debido a cambios en la valoración o en los ingresos obtenidos de los activos por cambios en variables macroeconómicas como el tipo de cambio, la tasa de interés de los bancos centrales, la inflación y la liquidez de mercado.
5. **Riesgo de liquidez fondos abiertos:** Consiste en posibles sanciones contra la Sociedad debido al incumplimiento del pago de redenciones o rescates de los aportantes en los fondos en el plazo establecido debido a que no se tienen los fondos necesarios para cumplir con dichas solicitudes.
6. **Riesgo de liquidez:** Es la posibilidad de que, debido a la ausencia de liquidez en el mercado, la entidad se vea forzada a desinvertir en instrumentos en su portafolio incurriendo en pérdidas para poder generar la liquidez necesaria para llevar a cabo sus operaciones y cumplir con sus obligaciones.
7. **Riesgos operativos:** Es la posibilidad de incurrir en pérdidas por deficiencias, fallas o inadecuaciones, en el recurso humano, los procesos internos, la tecnología, la infraestructura o por la ocurrencia de acontecimientos externos fuera del control de la Administradora.
8. **Riesgo de fraude:** Posibilidad de incurrir en pérdidas financieras o reputacionales como resultado de que algún miembro del personal o tercera persona externa actúe de manera inapropiada o deshonesto.
9. **Riesgo de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo:** La posibilidad de pérdida o daño que puede sufrir la entidad por su propensión a ser utilizada directamente o a través de sus operaciones como instrumento para el lavado de activos y/o canalización de recursos hacia la realización de actividades terroristas, o cuando se pretenda el ocultamiento de activos provenientes de dichas actividades.
10. **Riesgo reputacional:** Es la posibilidad de pérdida en que incurre una organización por desprestigio, mala imagen, publicidad negativa, cierta o no, respecto de la institución y

sus prácticas de negocios, que cause pérdida de clientes, disminución de ingresos o procesos judiciales.

11. **Riesgo regulatorio:** posibilidad en que la Sociedad no pueda cumplir con los requerimientos regulatorios o cambios en las regulaciones del mercado resultando en investigaciones, multas o sanciones regulatorias.
12. **Riesgo país:** Cambios en la estabilidad sociopolítica que a su vez se traducen a cambios en la calificación de riesgo país y a su vez en la perspectiva de riesgo internacional. Esto puede afectar directamente las condiciones de mercado, la valorización de los activos, los beneficios de la Administradora y de los fondos de inversión administrados.
13. **Riesgo tecnológico:** puede verse desde tres aspectos, primero a nivel de la infraestructura tecnológica (hardware o nivel físico), en segundo lugar, a nivel lógico (riesgos asociados a software, sistemas de información e información) y, por último, los riesgos derivados del mal uso de los anteriores factores, que corresponde al factor humano como un tercer nivel.

d. Planes de mitigación y supervisión para los principales riesgos identificados por la Sociedad.

Uno de los objetivos de la gestión de riesgo es fomentar una cultura de mitigación de riesgos que involucre a todo el personal de ALTIO; por lo que, para disminuir la probabilidad de ocurrencia y el impacto de los riesgos identificados, ALTIO implementó controles para mitigación y supervisión, involucrando a todo el personal de la Administradora.

Asimismo, se evaluaron las posiciones de inversión para medir las pérdidas potenciales asociadas a movimientos de precio, tasas de interés o tipos de cambio.

Los empleados de la Sociedad se capacitaron en el área sobre Prevención Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva; se realizan capacitaciones internas sobre el sistema tecnológico para la administración de fondos de inversión (SIFI), el cual se utiliza para registrar las operaciones de los fondos de inversión bajo administración y llevar la contabilidad de éstos y de la Administradora y así evitar errores operacionales y de fraude.

La Sociedad ha realizado la debida diligencia para la prevención de lavado de activos, financiamiento al terrorismo y proliferación de armas de destrucción masiva sobre todos los clientes, empleados y relacionados comerciales.

Por último, ALTIO cuenta con un sistema tecnológico altamente especializado en la administración de fondos de inversión (SIFI), y tecnología de punta. Los miembros de los comités de los fondos que administra la Administradora han seguido los lineamientos de inversión establecidos en los reglamentos internos y tanto el Administrador de los Fondos, el Gerente de Riesgos y el Gerente de Control Interno dan seguimiento a las políticas de límites establecidos en los Reglamentos Internos correspondientes.

Adicionalmente, la Sociedad cuenta con un Sistema de Control Interno conforme a lo establecido en la sección VI, inciso a. del presente Informe.

VII. SOBRE PARTICIPANTES DEL MERCADO DE VALORES INTEGRADOS EN UN GRUPO FINANCIERO.

Esta sección no es aplicable, dado que ALTIO no se encuentra integrada en un Grupo Financiero.

VIII. OTRAS DISPOSICIONES.

a. Indicación de los Principales Reglamentos o Normativas Internas de Gobierno Corporativo que ha elaborado o se encuentra en proceso de elaboración.

La Sociedad cuenta con las siguientes Políticas de Gobierno Corporativo:

- Código de Gobierno Corporativo.
 - Reglamentos Internos de Trabajo del Consejo de Administración y los Comités de Apoyo.
 - Reglamento de Funcionamiento General de los Comités de Inversiones de los fondos de inversión administrados por la Sociedad.
 - Política de Operaciones con Partes Vinculadas.
 - Código de Ética y Normas Internas de Conducta.
 - Política de Manejo de Información Privilegiada.
 - Política de Remuneración del Consejo de Administración.
 - Política de Sucesión de los miembros del Consejo de Administración y la Alta Gerencia contenida en el Código de Gobierno Corporativo.
 - Política de Tercerización o Subcontratación de Funciones o Servicios.
 - Manual de Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.
 - Manual de Políticas y Gestión de Riesgos.
 - Manual de Organización y Funciones.
 - Manual de Políticas, Procedimientos y Control Interno.
- b. **Políticas de transparencia de la información, incluyendo la que se comunica los distintos tipos de accionistas y a la opinión pública, la Superintendencia del Mercado de Valores y otras entidades reguladoras, cuando aplique.**

La transparencia es uno de los valores de ALTIO, promovido por los accionistas, el Consejo de Administración, la Alta Gerencia y toda la estructura organizativa. Este valor es una de las principales razones por la que los fondos de inversión administrados continúan siendo elegidos por los inversionistas del Mercado de Valores.

En efecto, los hechos o eventos respecto de la Administradora o los fondos de inversión administrados que pudieran afectar positiva o negativamente su posición jurídica, económica o financiero, o el precio de las cuotas de participación son notificados en calidad de hechos relevantes al público en general, a la SIMV y a la Bolsa y Mercados de Valores de la República Dominicana, S. A., a través de los medios tecnológicos habilitados al efecto. Asimismo, son colocados en la página web de ALTIO (<http://altiosafi.com/>).

Por otro lado, los Estados Financieros Interinos y Auditados de la Sociedad y los Fondos son publicados en la página web de la SIMV (<https://simv.gob.do/>) y de la Sociedad (<http://altiosafi.com/>), las Memorias Anuales, entre otros.

La información diaria de los fondos de inversión administrados requerida por la normativa es publicada en la página web (<http://altiosafi.com/>), a través del reporte diario y enviada a la SIMV, a la Bolsa y Mercados de Valores de la República Dominicana, S. A. y a CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores se reporta diariamente el valor cuota de los fondos de inversión administrados.

Igualmente, el Representante de la Masa de Aportantes prepara informes trimestrales sobre la gestión y operación de cada fondo e inversión, el cual también constituye un hecho relevante y detalla los aspectos relevantes a los inversionistas.

El Consejo de Administración y la Administradora, en calidad de administradora de fondos de inversión, rinden cuentas en las Asambleas Generales Ordinarias de Accionistas y en las Asambleas Generales de Aportantes Ordinarias, respectivamente, las cuales deben celebrarse dentro de los ciento veinte (120) días luego del cierre del ejercicio.

Lo anterior, de la mano con la supervisión de la SIMV y las funciones desempeñadas por el Gerente de Control Interno y el auditor externo, aseguran que las acciones, proceso y transacciones de la Sociedad sean revisadas y verificadas, a la vez que los aportantes tomen decisiones informadas y basadas en confianza sobre la inversión en los fondos de inversión administrados.

Vale resaltar que la información revelada es real, fidedigna, clara, adecuada, exacta, suficiente, transparente, responsable, veraz y oportuna a sus partes interesadas.

c. Mención sobre las Políticas y Procedimientos contra Lavado De Activos adoptados durante el Ejercicio que representa el Informe, cuando aplique.

ALTIO cuenta con un Manual de Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, el cual establece las políticas y procedimientos que los distintos departamentos deben cumplir para colaborar con la prevención del blanqueo de capitales. Las principales políticas en materia de prevención de lavado de activos consisten en la prohibición de realizar operaciones con personas que resulte imposible verificar su identidad; seguir un proceso de debida diligencia a los clientes, empleados y relacionados comerciales, así como a los miembros de los comités de inversiones de los Fondos administrados; llevar registro de las informaciones que maneja; detectar y analizar las operaciones consideradas sospechosas y colaborar con las autoridades competentes. El Manual vigente al cierre del 31 de diciembre del 2023, fue la versión actualizada en julio de 2022, previa aprobación del Consejo de Administración de la Administradora dado que, con el lanzamiento del Fondo de Inversión Abierto ALTIO Liquidez I y posteriormente en el 2023, el lanzamiento del Fondo de Inversión Abierto ALTIO Liquidez Dólares, los deberes de la Sociedad se ampliaron; pasando de ser un sujeto obligado con deberes restringidos, con obligaciones limitadas, a asumir todas las obligaciones de un sujeto obligado. Dicha actualización confirmó que las políticas y procedimientos de prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva a estos fines son robustas. No obstante, la Sociedad Administradora se mantiene en seguimiento permanente de las mismas para garantizar su fortalecimiento.

Adicionalmente, en septiembre del 2023, el equipo de la Administradora participó en el 8vo. Congreso del Grupo Rizek en esta materia, cuyo enfoque central del evento fue "Riesgos, Desafíos e Innovaciones en las Nuevas Prácticas Tecnológicas", como una muestra del compromiso con la cultura de cumplimiento que han garantizado los accionistas, el Consejo de Administración y la Alta Gerencia de la Sociedad.

d. Indicar la sustitución o modificación de auditores externos, precisando el auditor entrante y saliente. En caso de no existir cambio, especificar el tiempo que tiene la sociedad utilizando los servicios de su auditor externo.

Durante el período, no hubo sustitución o modificación de los auditores externos. Actualmente la firma de auditores externos de ALTIO es KPMG DOMINICANA, S.A.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día treinta (30) de abril dos mil veinticuatro (2024).

Raúl Eduardo Hoyo Davidson
Presidente

Lourdes Rodríguez de Díaz
Secretaria

